



GOBIERNO DE
MÉXICO

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO



**ESTIMADAS PERSONAS SERVIDORAS
PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE
TURISMO, INSTITUTO DE COMPETITIVIDAD
TURÍSTICA Y CORPORACIÓN DE SERVICIOS
AL TURISTA ÁNGELES VERDES
PRESENTES**

Me permito hacer de su conocimiento que el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Sectur (CEPCI), en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 8 de junio de 2020 aprobó y el C. Secretario de Turismo autorizó, la actualización del **Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Turismo**, mismo que incluye los principios y valores contenidos en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública. Así como la Misión y la Visión de la SECTUR.

A partir de la fecha de recepción del presente, podrán consultarlas en la dirección <https://www.gob.mx/sectur/acciones-y-programas/codigo-de-conducta-de-la-secretaria-de-turismo> de la página oficial de la SECTUR.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECTUR